



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 3209 / 2012.

ZAPALLAR, 01 de Agosto de 2012.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08 del Tribunal Electoral de la Quinta Región de fecha 24 de Noviembre del 2008, que nombra Alcalde de la Comuna; Decreto de Alcaldía N° 2253/2012, de fecha 05 de Junio de 2012, que delega firma del señor Alcalde en el señor Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

- Memorándum N° 917/2012, de fecha 01 de Agosto de 2012, emitido por la Encargada de Recursos Humanos.

DECRETO:

- 1° **DESIGNASE** en Comisión de Servicios a don **G. ANTONIO MOLINA DAINE**, Secretario Municipal, Grado 10°, según lo siguiente:

DESTINO	FECHA	MOTIVO	VIÁTICO
Santiago	02.08.2012	Reunión Subdere.	\$ 17.312.-

- 2° **PÁGUESE** al funcionario la suma de \$ 17.312.- (diecisiete mil trescientos doce pesos) como comisión de servicios.

IMPUTESE el gasto a la asignación presupuestaria 215.21.01.004.006 denominada "Comisiones del Servicio en el País".

- 3° **NOMBRASE** a doña **Ana Varas Cuevas**, Asistente Social, como Secretario Municipal (S), el día Jueves 02 de Agosto de 2012.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



ELIECER FUENZALIDA CORNEJO
Administrador Municipal

C: RRHH / Comisión de Servicios.

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS.
- 2.- DEPTO. RECURSOS HUMANOS.
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

ADM / CTL / DAF / RRHH / SEC / JUR / ffd.-

